



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CIRCULAR 000643

1010-2024

Ibagué, enero 11 del 2024

PARA: SECRETARIA EDUCACIÓN, INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe evaluación Sistema Control Interno Contable vigencia 2023

De conformidad con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, en la Resolución **533 DE 2015** "*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*", y la Resolución 193 del 2016, "*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, donde en la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1.1. "Orientaciones para su diligenciamiento", procediendo a calificar las 32 preguntas o elementos del marco normativo con alternativas de SI, PARCIALMENTE y NO. La calificación numérica para cada elemento se obtiene automáticamente después de haber diligenciado los 32 elementos del formulario CGN2007_ EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, de la Contaduría General de la Nación.*

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, debe agregar en su informe la Evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia 2023, por lo anterior, solicitamos radicar a esta entidad con destino Oficina de Control Interno, el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable con corte 31 de diciembre del 2023, a más tardar el día 22 de enero del 2024; teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución.

Cabe aclarar que es responsabilidad de su entidad, la calidad, veracidad y completitud de la información cargada.

La Secretaría de Educación, deberá informar por el medio más expedito a todas la Instituciones Educativas de la entrega de la información.

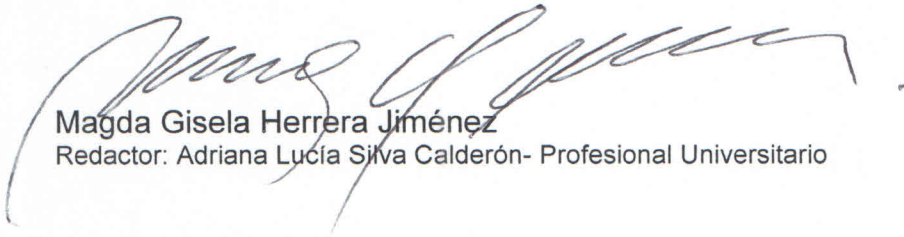
La información debe ser allegada en medio físico debidamente firmado y en magnético en archivo tipo texto validado a través del CHIP local consolidador de Hacienda e información pública, versión actualizada y convertido en bloc de notas. Adicionalmente,



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

el archivo físico, deberá contener el nombre del funcionario quien preparó y realizó el informe.

Agradezco su valiosa Colaboración en la calidad y oportunidad de la Información.



Magda Gisela Herrera Jiménez
Redactor: Adriana Lucía Silva Calderón- Profesional Universitario